

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL,

05 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 32 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012.
- 4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario, **con un tope de 40 horas mensuales**, por rondas médicas, extensiones horarias, por razones de buen funcionamiento de los diferentes centros asistenciales pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, cuando corresponda y otros, a realizarse desde el 05 enero de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2015, a los funcionarios Conductores que se individualizan:

GUILLERMO ARAVENA SALDIAS
LEONIDAS BUSTAMANTE ORTEGA
JUAN INOSTROZA LASTRA
JOSE VALLEJOS RIVERA
JOSE LOPEZ SALVO
CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS

HUGO BARTHOLIN GARCIA
JUAN FUENTES VIDELA
MAURICIO MONTECINOS MUÑOZ
RICHARD ZURITA ROJAS
CRISTIAN RUBILAR MOLINA
SERGIO FLORES PARRA

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas de acuerdo a registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, serán canceladas de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 65 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta" e Item 02 "Personal a Contrata", según corresponda al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DIRECTOR
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JGF/lfc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Finanzas
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo
- 4.- Archivo Horas